

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

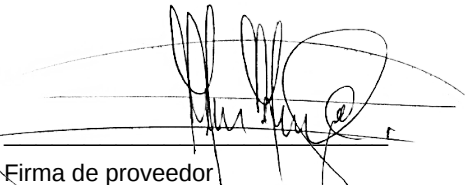
Id Solicitud:	457202
Número de orden de compra a modificar:	123784
Total de la Orden de Compra:	806,606,284.07
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Cordoba
Nombre del solicitante:	Elianys Sofia Velasquez Vega
Proveedor:	UNIÓN TEMPORAL CONASEAR
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-08-11 09:20:19

Detalle o justificación
LIQUIDACION


Firma ordenador del gasto
Nombre: Naviris del Carmen Vega Algarín
Documento: 1.064.980.849


Firma de proveedor
Nombre: Alberto Antonio Garcia
Documento: 15.253.986



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. O.C. 123784 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UNION TEMPORAL CONASEAR

Entre los suscritos, de una parte, NAVIRIS DEL CARMEN VEGA ALGARÍN, domiciliada en Montería, Córdoba, identificada con C.C. nro. 1.064.980.849 de Cereté actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Directora Regional Grado 05, nombrado mediante Resolución 01-01621 del 04 de junio de 2025 y Acta de Posesión nro. 303 del 06 de junio de 2025, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, ALBERTO ANTONIO GARCIA identificado con C.C. nro. 15.253.986, actuando como representante legal de la firma UNION TEMPORAL CONASEAR identificada con NIT. 901679719-1 quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	O.C. 123784 del 24/01/2024
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERIA CON SUMINSTRO DE INSUMOS PARA EL SENA REGIONAL CÓRDOBA, SUS CENTROS DE FORMACION Y SEDES ALTERNAS
Valor inicial del contrato	\$ 542.464.111,71
Valor final del contrato	\$ 806.606.284,07
Plazo inicial de ejecución	7 MESES
Fecha de inicio	01-02-2024
Fecha de terminación	30-08-2024
Modificaciones	- Modificación nro. 1 del 25-01-2024– Agregación de una nueva cuenta o CDP - Modificación nro. 2 del 21-02-2024 – Adición a la orden de compra



	- Modificación nro. 3 del 24-07-2024 – Adición de \$92.986.244,23 - Modificación nro. 4 del 29-07-2024 – Reducción de cantidades en la orden de compra - Modificación nro. 5 del 20-08-2024 – Disminución de valor - Modificación nro. 6 del 29-08-2024 – Adición a la orden de compra
Contratista	UNION TEMPORAL CONASEAR
CDP NRO.	1524 de 2024-01-25
CRP NRO.	2624 de 2024-01-30
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: M-100220325 A.1. Fecha de expedición: 24/01/2024 Fecha de aprobación: 30/01/2024 Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL Número de póliza: M-100050742 Fecha de expedición: 02/09/2024 Fecha de aprobación: 02/09/2024
Supervisor / Interventor	Jose Javier Vásquez Cogollo

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Jose Javier Vasquez Cogollo, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
123719524	2024-04-25	46.382.984,04



123719824	2024-04-25	801.160,03
135257024	2024-05-06	67.540.134,65
135338724	2024-05-06	1.166.602,33
236446124	2024-07-19	72.241.723,6 8
236446424	2024-07-19	1.247.811,59
236446624	2024-07-19	74.592.518,2 0
236446724	2024-07-19	1.288.416,22
347945424	2024-09-27	75.948.745,8 0
347952624	2024-09-27	1.311.841,97
399667524	2024-10-29	75.044.594,0 6
399667924	2024-10-29	1.296.224,81
406698524	2024-10-31	75.948.745,80
406713124	2024-10-31	1.311.841,97
406745224	2024-10-31	75.948.745,80
406755224	2024-10-31	1.311.841,97
488468524	2024-12-16	75.948.745,80
488470824	2024-12-16	1.311.841,97
527469824	2024-12-30	6.938.100,54
527479724	2024-12-30	119.839,92
154093725	2025-05-21	378.429,56
154093825	2025-05-21	21.909.079,9 6
154093925	2025-05-21	663.316,06
154094025	2025-05-21	38.402.508,8 6
154094325	2025-05-21	306.212,17
154094425	2025-05-21	17.728.072,9 6

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 542.464.111,71
Valor adición o disminución del contrato	\$ 333.186.486,36
Valor de las reducciones	\$ 69.044.314,00
Valor final del contrato	\$ 806.606.024,43
Valor ejecutado	\$ 797.806.024,43
Valor pagado	\$ 797.806.024,43
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$69.516.202,75



El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
M-100220325	CUMPLIMIENTO	108.492.822,34	24/01/2024-30/01/2025
	PRESTACIONES SOCIALES	81.369.616,76	24/01/2024-30/01/2025
	CORRECTO FUNCIONAMIENTO	54.246.411,17	24/01/2024-30/01/2025
M-100050742	CUMPLIMIENTO	161.321.256,81	12/08/2024 - 30/04/2025
	PRESTACIONES SOCIALES	120.990.942,61	12/08/2024 - 30/10/2025
	CORRECTO FUNCIONAMIENTO	80.660.628,41	12/08/2024 - 30/04/2025
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	260.000.000,00	24/01/2024 - 30/10/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123784>



Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS DOS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$69.516.202,75) M/CTE. del Registro Presupuestal nro. 2624 de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

QUINTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

NAVIRIS DEL CARMEN VEGA ALGARÍN
Directora Regional Grado 05

ALBERTO ANTONIO GARCÍA
C.C. 15.253.986
Representante legal



José vasquez c
JOSE JAVIER VASQUEZ COGOLLO
Supervisor